+57 1 251 86 71
+57 1 761 74 38
Kr. 70D No. 78 A - 63
Bogotá / Colombia
www.tiedot.com.co
comercial@tiedot.com.co

OBSERVACIONES A INFORME DE EVALUACIÓN

GRUPO TIEDOT SAS

SECRETARIA DE MOVILIDAD

SDM-PSA-MC-029-2021

+57 1 251 86 71
+57 1 761 74 38
Kr. 70D No. 78 A - 63
Bogotá / Colombia
www.tiedot.com.co
comercial@tiedot.com.co

Estimado Secretaria de Movilidad, a continuación, adjuntamos nuestras observaciones.

Observación 1

La entidad en su informe de evaluación técnica menciona para la certificación 2:

Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.	La certificación se encuentra firmada por IVAN FELIPE RODRIGUEZ PALACIOS, Gerente Administrativo y Financiero de la empresa contratante.		X	La certificación no tiene fecha de expedición.

Por lo cual procedimos a adjuntar el acta de liquidación firmada y con la fecha de liquidación del contrato. Situación que avala los datos de la certificación presentada:

Bajo pacto y acuerdo mutuo se consideró por terminado el contrato el día quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018).

El presente es firmado, a los diecisiete (17) días de enero dos mil dieciocho (2018).

C.C. 1032424856
Transporte Logístico Internacional SAS
NIT 830.109.552-5

C.C. 1019017785
Grupo Tiedot SAS
NIT 900.604.496-7

Dado lo anterior solicitamos amablemente a la entidad dar por subsanado este requerimiento.

Observación 2

La entidad en su informe de evaluación técnica menciona para la certificación 3:

% de participación	Ninguna		X	La certificación no contiene el porcentaje de participación del proponente en la unión temporal contratista. En los documentos enviados no se encuentra el documento o acuerdo constitutivo de la unión temporal.

Por lo cual procedimos a aclarar este porcentaje de participación en base al RUP, donde se detalla la participación de Grupo Tiedot SAS en esta UT:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GT-HF MINTRABAJO 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DEL TRABAJO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 385,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	15	00
78	13	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
78	13	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
81	11	20	00

+57 1 251 86 71
+57 1 761 74 38
Kr. 70D No. 78 A - 63
Bogotá / Colombia
www.tiedot.com.co
comercial@tiedot.com.co

Adicionalmente anexamos el documento de conformación de la Unión Temporal con los porcentajes de participación:

Integrantes de la Unión temporal: GRUPO TIEDOT S.A.S. y HELP FILE S.A.S.

NOMBRE	ACTIVIDAD	% DE PARTICIPACIÓN
Jaime Andrés Peña Puentes C.C. 1.019.017.785 GRUPO TIEDOT SAS NIT 900.604.496-7	Del anexo técnico: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29.	80%
Edgar Gutiérrez Sánchez C.C. 79.822.596 HELP FILE SAS NIT 900.099.225-0	Del anexo técnico: 1, 5, 7, 12, 14, 18.	20%

Dado lo anterior solicitamos amablemente a la entidad dar por subsanado este punto.

Observación 3

La entidad en su informe de evaluación técnica menciona para la certificación 1, 2 y 3:

El objeto del contrato no comprende actividades de servicio de recepcion o procesamiento o administración de datos relacionados con el objeto, obligaciones y especificaciones técnicas de la presente contratación.

Por otro lado, la entidad en el anexo complementario definitivo, en el literal 16.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, para el objeto contractual únicamente solicita:

c. Número de Contrato (si aplica).
d. **Objeto**: Alcance del objeto, actividades u obligaciones, que estén relacionadas con alguna de las siguientes actividades: - Servicio de recepción o
- Procesamiento o
- Administración de datos.
e. Actividades, obligaciones o alcance del contrato (Porcentaje ejecutado del valor del contrato para cada actividad, cuando aplique)

Dado lo anterior, consideramos que la entidad está realizando una evaluación del objeto del contrato diferente a la establecida en el pliego de condiciones, donde únicamente se exigía que esta, estuviera relacionada con servicios de recepción o procesamiento o administración de datos; actividades que están relacionadas con los objetos u obligaciones de las certificaciones presentadas por Grupo Tiedot SAS, como se muestra a continuación:

+57 1 251 86 71
+57 1 761 74 38
Kr. 70D No. 78 A - 63
Bogotá / Colombia
www.tiedot.com.co
comercial@tiedot.com.co

Certificación LIDAPATTY INTERNATIONAL CONSULTING SAS

OBJETO DEL CONTRATO: Prestará los servicios de transferencia documental, custodia, elaboración de inventarios y administración de archivo y medios magnéticos. Organización, foliación, rotulación, encarpetado y clasificación documental para la respuesta a las solicitudes de consulta. Venta de software de gestión de contenidos personalizado con desarrollo propio para la digitalización, indexación, consulta y almacenamiento de datos. El diseño, programación e implementación de la nueva página web. Prestará la consultoría y gerencia de proyectos para la elaboración de instrumentos archivísticos que apoyen la gestión documental de la compañía tales como TRD, PGD y TVD con el inventario realizado.

Certificación TRANSPORTE LOGISTICO INTERNACIONAL SAS

OBJETO DEL CONTRATO: Prestará los servicios de transferencia documental, custodia, elaboración de inventarios y administración de archivo. Organización, foliación, rotulación, encarpetado y clasificación documental para la respuesta a las solicitudes de consulta. Venta de software de gestión de contenidos personalizado con desarrollo propio para la digitalización, indexación, consulta y almacenamiento de datos. Prestará la consultoría y gerencia de proyectos para la elaboración de instrumentos archivísticos que apoyen la gestión documental de la compañía tales como TRD, PGD y TVD con el inventario realizado.

Certificación MINTRABAJO

20. Capturar e Indexar a nivel de expediente, los campos o registros de documentación objeto de intervención, los cuales corresponderán a los establecidos en el aparte de especificaciones técnicas frente a la serie documental.
21. Organizar la base de datos obtenida dentro del índice electrónico, que permita la ordenación en expedientes electrónicos de conformidad a lo establecido en el acuerdo 002 de 2014, por parte del AGN, no se requerirá la implementación de la firma electrónica, respecto las actividades objeto del presente contrato.

Como soporte a lo anterior nos apoyamos en la definición de la Real Academia Española (RAE) del término procesamiento de datos:

Diccionario de la lengua española Edición del Tricentenario Actualización

Consulta posible gracias al compromiso con la cultura de la Fundación "la Caixa"

por palabras | Escriba aquí la palabra | Consultar

procesamiento

1. m. Acto de procesar.

2. m. *Der.* Acto por el cual se declara a alguien como presunto autor de unos hechos delictivos a efectos de abrir contra él un proceso penal.

procesamiento de datos

1. m. *Inform.* Aplicación sistemática de una serie de operaciones sobre un conjunto de datos, generalmente por medio de máquinas, para explotar la información que estos datos representan.

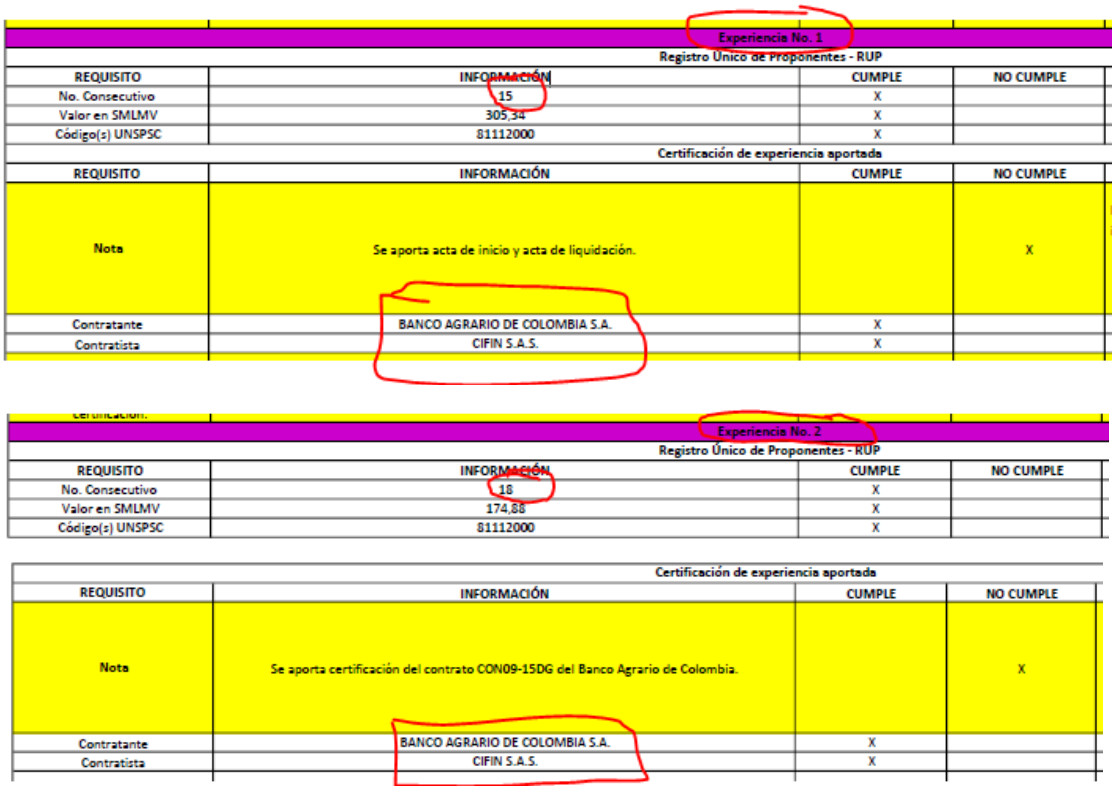
+57 1 251 86 71
+57 1 761 74 38
Kr. 70D No. 78 A - 63
Bogotá / Colombia
www.tiedot.com.co
comercial@tiedot.com.co

Por lo anterior las actividades de digitalización, indexación, consulta y almacenamiento de datos en un software personalizado, la captura e indexación de datos, y la organización de una base de datos, son actividades relacionadas con el servicio de recepción de datos y/o procesamiento de datos y/o administración de datos.

Dado lo anterior solicitamos amablemente a la entidad dar por subsanado este punto y proceder a cambiar la verificación de experiencia de nuestra organización a CUMPLE. Lo cual junto con las observaciones 1 y 2 conllevarían a modificar nuestra condición a HABILITADO.

Observación 4a

La entidad en su informe de evaluación técnica, para el proponente CIFIN SAS, relación la evaluación de dos certificaciones correspondientes en el RUP a la numero 15-Banco Agrario de Colombia SA y el numero 18-Banco Agrario de Colombia SA:



Experiencia No. 1			
Registro Único de Proponentes - RUP			
REQUISITO	INFORMACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
No. Consecutivo	15	X	
Valor en SMLMV	305,34	X	
Código(s) UNSPSC	81112000	X	
Certificación de experiencia aportada			
REQUISITO	INFORMACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Nota	Se aporta acta de inicio y acta de liquidación.		X
Contratante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	X	
Contratista	CIFIN S.A.S.	X	

Experiencia No. 2			
Registro Único de Proponentes - RUP			
REQUISITO	INFORMACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
No. Consecutivo	18	X	
Valor en SMLMV	174,88	X	
Código(s) UNSPSC	81112000	X	
Certificación de experiencia aportada			
REQUISITO	INFORMACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Nota	Se aporta certificación del contrato CON09-15DG del Banco Agrario de Colombia.		X
Contratante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	X	
Contratista	CIFIN S.A.S.	X	

Este informa se le solicitan múltiples aclaraciones al proponente CIFIN SAS, para lo cual allego subsanación por mensaje en la plataforma secop el día 21 de mayo donde presente nuevamente el anexo 4 Experiencia, en el cual relaciona experiencias diferentes a las del informe de evaluación (códigos 10, 11 y 15) como se observa a continuación:

+57 1 251 86 71
+57 1 761 74 38
Kr. 70D No. 78 A - 63
Bogotá / Colombia
www.tiedot.com.co
comercial@tiedot.com.co

A. Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

CIFIN S.A.S

El contratista es proponente Plural SI () NO (X) 100%

Objeto: **El contratista** ofrece una herramienta esquema de Monitoreo y Capacidad de Pago, a través de la cual realizará estadísticas que le permiten determinar la capacidad de pago y el endeudamiento total de la cartera, herramienta que adquiere el **Banco**

B. Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11

AGUAS DE MANIZALES S.A ESP

CIFIN S.A.S

El contratista es proponente Plural SI () NO (X) 100%

Objeto: La entidad hará uso de los servicios de consulta de información financiera para la Originación de financiación en el programa compractico, de acuerdo con la legislación que regule el derecho de Habeas Data, el de información y demás normas concordadas, en los términos y condiciones fijados por Cifin.

C. Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR

CIFIN S.A.S

El contratista es proponente Plural SI () NO (X) 100%

Objeto: En Virtud del presente contrato se regula la relación entre CIFIN y LA ENTIDAD para el desarrollo del servicio de recepción, procesamiento y administración de datos.

JUAN PULIDO
Sr. Sales Manager

JUAN DIEGO PULIDO ORTEGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Adicionalmente en el documento de subsanación el proponente ratifica que pretende subsanar lo solicitado para la experiencia con otros contratos (diferentes a los presentados inicialmente):

en el RUP. La certificacion allegada indica que el contrato se encuentra en ejecucion.

Se adjuntan documentos soportando otros contratos contenidos en el RUP, con el fin de validar contratación.

Cordial saludo,

+57 1 251 86 71
+57 1 761 74 38
Kr. 70D No. 78 A - 63
Bogotá / Colombia
www.tiedot.com.co
comercial@tiedot.com.co

Dado lo anterior solicitamos a la entidad desestimar la subsanación del proponente dado que esta modificando, adicionando y mejorando su oferta inicial, lo cual esta en contra de lo establecido en el manual de Colombia Compra Eficiente y en el pliego de condiciones, como se observa a continuación:

> **Nota 1**: Los factores de escogencia serán evaluados con base en la documentación aportada junto con la propuesta al momento del cierre, por tanto, no serán susceptibles de complementación, adición, modificación o mejora. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Observación 4b

Adicionalmente en la documentación soporte enviada por el proponente adiciona una "certificación del contrato vigente para confirmar experiencia" correspondiente al contrato CON09-15DG-2, correspondiente al número de contrato de la segunda certificación de experiencia evaluada, el cual menciona que el contrato se encuentra **vigente** (lo cual no es permitido por el anexo complementario) y presenta información diferente a la consignada en el contrato 18 del RUP, como se observa a continuación:

b. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.

```
NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIFIN S.A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 174,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
```

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	20	00
93	15	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	14	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	14	17	00

A continuación, relacionamos la información del contrato que hemos venido ejecutando:

1. Contratante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
2. Contratista: CIFIN SAS
3. N° del contrato CON09-15DG-2
4. El objeto del contrato es el siguiente: prestar al USUARIO los servicios de la Central de Información Financiera a través de los productos que contrate.
5. El contrato tiene una vigencia indefinida, se formalizó el 28 de junio de 1999 y a la fecha está vigente.
6. Durante los últimos 10 años de vigencia el valor ejecutado del contrato con fecha al 30 de septiembre de 2019 asciende a la suma de $43.128.431.838
7. Fecha de suspensión y reinicio: N/A
8. Adiciones y prórrogas: N/A
9. Porcentaje de participación en el consorcio o Unión Temporal: N/A

Lo cual según los términos inhabilitaría la experiencia para ser tenidas en cuenta:

+57 1 251 86 71
+57 1 761 74 38
Kr. 70D No. 78 A - 63
Bogotá / Colombia
www.tiedot.com.co
comercial@tiedot.com.co

d. Las certificaciones allegadas para acreditar la experiencia deberán corresponder a los contratos o certificaciones inscritas en el respectivo Registro Único de Proponentes, tal como lo señala el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, so pena de no ser tenidas en cuenta para el cómputo de la experiencia.

Dado lo anterior solicitamos a la entidad dar carácter de no procedencia a la subsanación presentada por el proponente para la experiencia dado lo anteriormente expuesto y por ende no ser tenidas en cuenta como se menciona en los términos del proceso:

i. El proponente deberá relacionar en el anexo correspondiente el orden de las certificaciones para validar la experiencia, así mismo se indica que las certificaciones de experiencia que no cumplan con la totalidad de los requisitos señalados anteriormente, no serán tenidas en cuenta.

Observación 5

Dado lo expuesto en la observación 4a respecto a formato 4 EXPERIENCIA del proponente CIFIN SAS, se observa que he proponente entraría en la causal de rechazo al no subsanar el requerimiento hecho respecto a este formato en el tiempo del traslado del informe dado que al modificar los contratos presentados en el formato anexado con la subsanación este no puede ser tenido en cuenta implicando la no subsanación de este punto.

Por lo que solicitamos amablemente a la entidad proceder a declarar al proponente como rechazado.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,
GRUPO TIEDOT SAS